

2º BACHILLERATO GEOGRAFÍA

Los siguientes criterios de calificación se aplicarán de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre y el Decreto 107/2022 de 5 de agosto.

En cualquier caso se valorará la adquisición de las competencias clave : Competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología; competencia digital; competencia aprender a aprender ; social y cívica; sentido de iniciativa y espíritu emprendedor; y conciencia y expresiones culturales .

El método de evaluación se basará en:

Seguimiento diario en clase del/ de la alumno/a:

- Actitud: se tendrá en cuenta, el silencio, atención, comportamiento con sus compañeros/as y con el profesor/a; faltas de asistencia y retrasos injustificados, voluntariedad y participación. La observación sistemática será un instrumento de evaluación.
- Dada la edad del alumnado, la voluntariedad de esta etapa y la necesidad de mantener el silencio durante las clases para el correcto desarrollo de éstas, se restará 0,2 décimas por cada negativo puesto por hablar.

El cuaderno y trabajos del alumno:

- El/la alumno/a debe llevar todos los días el cuaderno con los ejercicios realizados, para su corrección. Éste, debe estar completo ya que el profesor lo pedirá cada vez que sea necesario para su evaluación, revisándose y calificándose, todos los trabajos realizados hasta ese momento.
- Se tendrá en cuenta para calificarlo, la resolución correcta o no ;la expresión, faltas de ortografía o de sintaxis; la presentación limpia y ordenada; la aportación voluntaria de otros documentos relacionados, artículos de prensa, ampliaciones, biografías, etc.
- Cuando una actividad tenga un plazo de entrega concreto, no será admitido con posterioridad.

TAREAS / ACTIVIDADES	COMPETENCIAS
Recogida de información en clase, apuntes, esquemas...	Aprender a aprender
La aportación voluntaria de otros de otros documentos relacionados, artículos de prensa, ampliaciones, biografías. etc	Iniciativa y espíritu emprendedor
Comentario y lectura de textos históricos, redacción, expresión oral y escrita, sintaxis, ortografía...	Competencia lingüística
Elaboración, lectura, interpretación de mapas...	Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología
Ejes cronológicos, técnicas demográficas, gráficos...	Competencia digital.
Trabajos de diversa índole, individuales, grupales y cooperativos.	Competencia social y ciudadana.
Comentario de obras artísticas, caricaturas, carteles....	Conciencia y expresiones culturales.

Las pruebas objetivas o escritas:

- Habrá dos o más pruebas escritas por evaluación, atendiendo a la duración de la misma. El conjunto de las pruebas realizadas incluirá cuestiones sobre el vocabulario básico de cada tema, el desarrollo de los contenidos, comentarios de gráficos, mapas, textos, o cualquier otro documento que permitan la evaluación de las competencias, contenidos y procedimientos establecidos en la programación.
- En la realización de pruebas, o trabajos escritos se descontará 1 décima por falta de ortografía y por cada cuatro errores en tildes, hasta un máximo de un punto y se valorará la redacción y coherencia del texto escrito de modo que, si no hay introducción en las preguntas o el texto no se redacta correctamente, se bajará la puntuación proporcionalmente al valor de la pregunta desde 0,2 hasta un máximo de 0,6.
- Asimismo, se ha establecido como criterio general de centro que la existencia de un 20% de faltas de asistencia sin justificar supone la pérdida del derecho a la evaluación continua.

La calificación final de la evaluación tendrá la siguiente proporción:

Seguimiento diario en clase del/de la alumno/a en clase, (actitud del/ la alumno/a ante la materia y el grupo clase, participación, comportamiento, etc.) y cuaderno y trabajos hasta un 20% del total.

Pruebas objetivas hasta un 80%.

Como es sabido, la nota que se debe alcanzar el/la alumno/a para aprobar, una vez sumados todos los porcentajes, es de 5.

Solo en caso de enfermedad debidamente justificada se repetirán exámenes no realizados en su momento. Queda a criterio de cada profesor, la concreción de la nueva fecha.

Para que esta relación de instrumentos de calificación tenga efecto, el/la alumno/a debe entregar el cuaderno o trabajos cuando lo pida el profesor y obtener en la prueba escrita o en la media de las pruebas escritas que realice en la evaluación un mínimo de 4 puntos sobre 10. Por debajo de esa calificación en las pruebas escritas la calificación de la evaluación será de Insuficiente.

La calificación final del curso será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre que se hayan superado **al menos dos evaluaciones, una de estas deberá ser la tercera evaluación**. Para el alumnado que no llegue al Suficiente en esa media y tenga una o dos evaluaciones no superadas habrá una prueba de recuperación al final del curso. Los alumnos que no superen esta prueba deberán presentarse a la **Prueba Extraordinaria** en la fecha que determine la Consejería de Educación.